

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº39/11		
Título:	<b>ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE GENERACIÓN DE HIDRÓGENO POR ELECTROLISIS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE</b>		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 157f) de la LCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 345/12 DE FECHA 21/03/2012
Fecha de Resolución de Adjudicación	21/03/2012	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	21/03/2012
Empresa Clasificada:	VENTUS CIENCIA EXPERIMENTAL, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	22.372,80€ (18.960,00€+ 3.412,80€ en concepto de I.V.A.).

Organo de Contratación:  
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA  
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 21 de marzo de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.:    
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL SR.  
RECTOR MAGFCO.  
345/12  
Elche, 21/03/2012

EXPTE. 39/11

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 LCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulara la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/10 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 135.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 247/12 de 22 de febrero por la que se clasifica la única proposición presentada para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 f) de la LCSP, esto es, VENTUS CIENCIA EXPERIMENTAL, S.L., considerándola como la económicamente más ventajosa, así como se requiere a la citada mercantil para que aporte la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, en su redacción dada por la ley 34/2010 de 5 de agosto.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2012 como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil VENTUS CIENCIA EXPERIMENTAL, S.L. para que aporte documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y autonómicas y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el IAE y último recibo del mismo y documento acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 948 euros.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

## RESUELVO:

**PRIMERO.-** Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE GENERACIÓN DE HIDROGENO POR ELECTROLISIS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE. (Expte. 39/11)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 247/12 de 22 de febrero.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato a la mercantil VENTUS CIENCIA EXPERIMENTAL, S.L. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de 8 semanas, contado desde la formalización del contrato y por un precio total de 22.372,80€ (18.960€+ 3.412,80€ en concepto de IVA).

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente, a las partidas presupuestarias siguientes:

- A la partida presupuestaria 0400/54109/62702 la cantidad de 11.108,12\*
- A la partida presupuestaria 59JC0019GR 541A 68306 la cantidad de 9.166,28
- Al concepto presupuestario 39001 la cantidad de 2.098,4 en concepto de IVA deducible)

\*Este importe está financiado con fondos FEDER de la G.V.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE GENERACIÓN DE HIDROGENO POR ELECTROLISIS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE. (Expte. 39/11)" a favor de VENTUS CIENCIA EXPERIMENTAL, S.L. por el importe indicado en el resuelto segundo.

**SEXTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR  
(Por delegación de RR/ nº 0730/11 de 19/05/11  
DOCV 6530 de 27/05/2011)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
Vicerrector de Economía y Empresa